

III. OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE JUSTICIA**

12205 *Real Decreto 850/2013, de 31 de octubre, por el que se indulta a don José Esteban Fernández.*

Visto el expediente de indulto de don José Esteban Fernández, condenado por la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca, sección primera, en sentencia de 28 de marzo de 2012, como autor de un delito contra la salud pública a la pena de tres años de prisión, multa de 1.000 euros, e inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de duración de la condena, por hechos cometidos en el año 2009, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 31 de octubre de 2013,

Vengo en conmutar a don José Esteban Fernández la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no abandone el tratamiento iniciado hasta alcanzar la total rehabilitación, y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 31 de octubre de 2013.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ